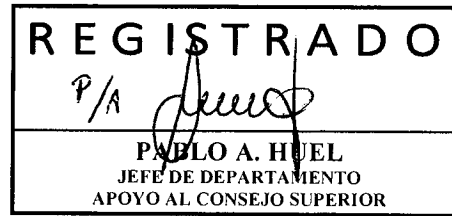




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



Buenos Aires, 19 de Abril de 2018.

VISTO la nota presentada por el Dr. Ing. Liberto ERCOLI, Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, mediante la cual solicita autorización para ausentarse del país durante el período comprendido entre el 25 de abril y el 18 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que las razones argüidas son atendibles.

Que por lo expuesto y analizadas las presentes actuaciones, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja acceder a lo solicitado y autorizar al Dr. Ing. Liberto ERCOLI, Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 25 de abril y el 18 de mayo de 2018.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

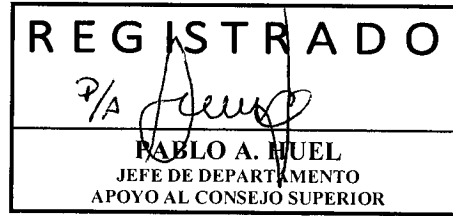
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"



ARTICULO 1°.- Autorizar al Dr. Ing. Liberto ERCOLI, Decano de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a ausentarse del país durante el período comprendido entre el 25 de abril y el 18 de mayo de 2018.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 586/2018.

UTN
s.g.

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior